

	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIOS DE RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS	Código:	GPR-FT-09
		Versión:	03
		Código Documental:	

1 INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1	CONCEPTO TÉCNICO No. CT:	6080
1.2	SUBDIRECCIÓN:	TÉCNICA Y DE GESTIÓN
1.3	COORDINACIÓN:	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
1.4	REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER1088/2011ER2080
1.5	RESPUESTA OFICIAL No. RO:	46157

2 INFORMACIÓN GENERAL

2.1	SOLICITANTE:	ARO. ADRIANA LOPEZ MONCAYO CURADURÍA URBANA No.3
2.2	PROYECTO:	ALAMEDA DE SANTA FÉ - ETAPA 1
2.3	LOCALIDAD:	11 SUBA
2.4	UPZ:	17 SAN JOSÉ DE BAVARIA
2.5	BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	NUEVA ZELANDIA
2.6	DIRECCIÓN:	CALLE 182 # 45 - 24
2.7	CHIP:	AAA0125CJJZ
2.8	AREA APROX. DEL LOTE	51.987 m ²
2.9	FECHA DE EMISIÓN:	21 DE FEBRERO DE 2011
2.10	EJECUTOR DEL ESTUDIO:	JEOPROBE LTDA.

3 INTRODUCCIÓN

En el Decreto 193 del 08 de junio de 2006, por el cual se complementa y modifica el Código de Construcción de Bogotá, D.C., se adoptan los espectros de diseño y las determinantes del estudio de Microzonificación Sísmica, se establece que las construcciones y edificaciones nuevas de cualquier índole que se levanten en Bogotá Distrito Capital, deberán diseñarse y construirse dependiendo de la zona en la cual se encuentren según la zonificación sísmica adoptada a través de los artículos anteriores, acogiéndose al efecto el espectro de diseño y sus coeficientes espectrales adoptados para cada zona.

Por otra parte, el artículo 5 del Decreto antes mencionado establece que podrán utilizarse espectros sísmicos de diseño diferentes a los definidos en dicho decreto, siempre y cuando se definan unos

CT-6080 PROYECTO
"Alameda de Santa Fe - Etapa 1" 1 rev

PÁGINA 1 DE 3



	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIOS DE RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS	Código:	GPR-FT-09
		Versión:	03
		Código Documental:	

efectos locales particulares para el lugar donde se encuentra localizada la edificación, utilizando estudios de amplificación de las ondas sísmicas que se realicen de acuerdo con lo prescrito en los ordinales (e) a (i) de la sección A.2.9.3 del Decreto 33 de 1998, o estudios especiales referentes a efectos topográficos, cuando sea del caso. Adicionalmente, el parágrafo único del artículo 7 del Decreto 193 de 2006, establece que la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias realizará la revisión de los Estudios Particulares de Respuesta Local de Amplificación de Ondas Sísmicas y emitirá concepto sobre el cumplimiento de los términos de referencia establecidos para la ejecución de dichos estudios.

Dado que mediante Decreto Distrital 413 de 2010, se suprimió, de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, se dispuso que todas las funciones establecidas en las leyes, decretos y demás normas vigentes son asignadas para su ejercicio al Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá D.C.

Por medio del Decreto 523 de 16 de Diciembre de 2010 "Por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C." se derogan las disposiciones del Decreto 193 de 2006; sin embargo, se realiza el presente concepto técnico por solicitud de la curaduría urbana siguiendo los lineamientos dados por el Decreto 193 de 2006 ya que se entiende que el proyecto fue radicado en debida forma antes del 15 de Diciembre de 2010.

El presente concepto técnico corresponde a la **primera revisión** realizada por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, del informe "Asesoría geotécnica y sismológica para la evaluación de la amenaza sísmica del proyecto Flormorado" elaborado por el Ing. Jorge Alberto Rodríguez. Este estudio fue radicado el 31 de Enero de 2011 mediante oficio 2011ER1088, por el Ing. José Joaquín Álvarez de la Curaduría Urbana No. 3 en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 193 de 2006, posteriormente el Ing. Jorge Alberto Rodríguez radicó información complementaria el día 17 de febrero de 2011 con el radicado 2011ER2080.

4 GENERALIDADES DEL PROYECTO "ALAMEDA DE SANTA FÉ - ETAPA 1"

De acuerdo con lo consignado en el informe, el proyecto contempla la construcción de tres torres de 19 pisos, que se desarrollan en dos sótanos a 6.5 m bajo el nivel del andén y una plataforma de parqueaderos, que contará con dos sótanos y cuatro pisos de altura. Las torres se construirán en muros de carga con luces entre ejes de muros no mayores de 6.0 m. Las cargas previstas estimadas para el área de proyección de las edificaciones en las torres de 19 pisos son del orden de 23 ton/m² y máximo 1000 ton para cargas en los muros.

En la Figura 1 del presente concepto se ilustra la localización del predio del proyecto, que corresponde a las siguientes coordenadas planas aproximadamente:

118150 N 103400 E

CT-6080 PROYECTO
"Alameda de Santa Fe - Etapa 1" 1 rev



PÁGINA 2 DE 8

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano Asesoría a Edificación</p>	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIOS DE RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS		Código:	GPR-FT-09
			Versión:	03
			Código Documental:	

El informe "Informe Asesoría geotécnica y sismológica para la evaluación de la amenaza sísmica del proyecto Flomorado" elaborado por el Ing. Jorge Alberto Rodríguez, con base en los datos de exploración del subsuelo de la firma Uribe S y CIA. S.A. de un ensayo de ReMI por la firma JEoprobe Ltda y ensayos de laboratorio realizados en la Pontificia Universidad Javeriana.

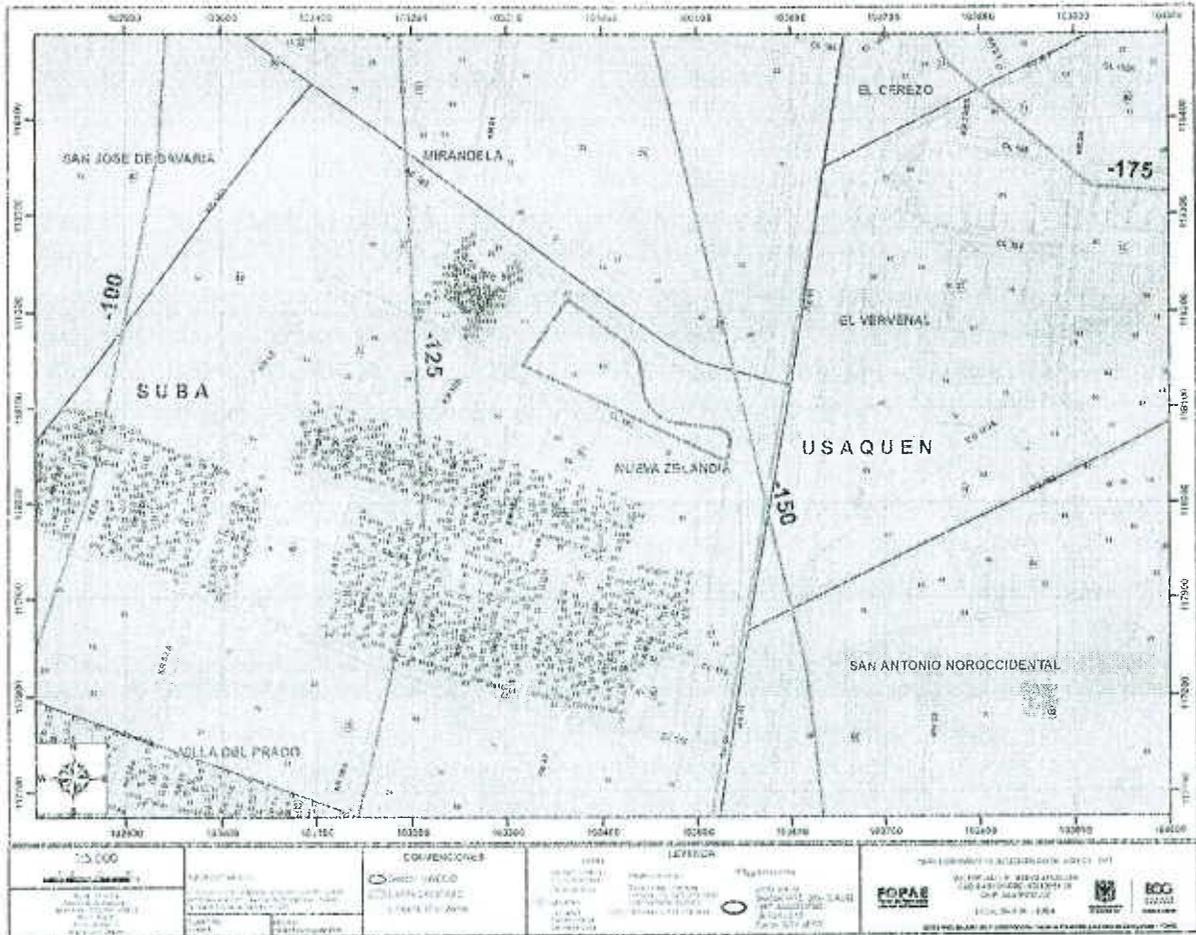


Figura 1. Localización del Proyecto "ALAMEDA DE SANTA FÉ - ETAPA 1"

5 PRIMERA REVISIÓN DEL ESTUDIO- RAD FOPAE: 2011ER1088, 2011ER2080

La revisión del informe presentado para el proyecto Alameda de Santa Fe – Etapa 1 se hace a la luz de los requerimientos consignados en el Decreto 193 de 2006 para este tipo de estudios.

El propósito de la revisión es corroborar que el estudio cumpla con los requerimientos del decreto, de manera que se pueda verificar de manera razonable la validez del espectro de diseño recomendado, cuando dicho espectro es diferente al espectro de diseño definido por el Decreto 193.

CT-6080 PROYECTO
"Alameda de Santa Fe - Etapa 1" 1 rev



PÁGINA 3 DE 8

	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIOS DE RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS	Código:	GPR-FT-09
		Versión:	03
		Código Documental:	

El concepto técnico relacionado con el estudio de respuesta local del subsuelo se presenta, con referencia a los requerimientos pertinentes del decreto antes mencionado que se listan a continuación.

5.1 Asignación de la zona del proyecto con respecto a la Microzonificación Sísmica de Bogotá.

De acuerdo con el numeral 1.1 del informe, el proyecto se encuentra localizado en la Zona 3 -- Lacustre A de la microzonificación sísmica de la ciudad, lo cual es consistente con la localización presentada en la Figura 1 del presente concepto.

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

5.2 Para estos estudios, todos los datos de campo deben provenir de mínimo una perforación de 50 m en suelos blandos y se debe realizar un número suficiente de ensayos para caracterizar el perfil. Para complementar la información del perfil del subsuelo, cuando la profundidad de sedimentos sea mayor a 50 m, se puede consultar: estudios geofísicos, estudios geotécnicos, ensayos de campo y laboratorio y los estudios de zonificación incluidos en el proyecto de Microzonificación Sísmica de Bogotá.

De acuerdo con el estudio de suelos realizado en la zona del proyecto, para conocer el perfil y propiedades del subsuelo en el lote del proyecto, la firma Alfonso Uribe S y CIA. S.A. realizó doce (12) perforaciones que alcanzaron profundidades entre 11.0 y 61.5 m; donde se obtuvieron muestras alteradas e inalteradas que se emplearon para la clasificación visual y realización de ensayos de laboratorio. El resultado de estas perforaciones fue complementado con ensayos de penetración estándar y veleta de corte.

Según el numeral 3.2 del informe, la investigación de campo y los resultados de los ensayos de laboratorio realizados permitieron una caracterización de la estratigrafía en el sitio de proyecto hasta la profundidad explorada como se describe a continuación:

- ✓ De 0 a 1.8/2.2 m: Arcillas de consistencia media a dura, veteada con raíces y alta plasticidad.
- ✓ De 1.8/2.2 a 43.0 m: Arcillas de consistencia media a blanda de muy alta plasticidad.
- ✓ De 43.0 a 51.0 m: Arcilla café con lentes orgánicos de consistencia medio firme a firme y de muy alta plasticidad.
- ✓ De 51.0 a 62.0 m: Limos orgánicos cafés con lentes de madera en descomposición y de muy alta plasticidad de consistencia media a dura.

El nivel de agua se presenta a 5 m de profundidad. Desde los 62 m hasta los 110 m, el consultor indica que se encuentra una capa de limos y arcillas pertenecientes a la Formación Sabana, después de esta profundidad, adopta arenas de la Formación Subachoque hasta el contacto con el basamento rocoso a

	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIOS DE RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS	Código:	GPR-FT-09
		Versión:	03
		Código Documental:	

rocoso a 150 m de profundidad, con base en los resultados del estudio de riesgo sísmico para la cuenca del Salitre y Fucha (H-MV, 2003).

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

5.3 Realizar ensayos de velocidad de onda de corte, Vs, por medio de métodos de campo como down hole, cross hole y otros equivalentes.

Según el numeral 3.3 y la información consignada el Anexo No. 1 del informe, en el lugar del estudio se realizó un ensayos de prospección geofísica ReMI ejecutado por la firma JEoprobe Ltda con el fin de obtener el perfil de velocidades de onda de corte del perfil de suelos. El ensayo consistió en una línea sísmica de 115 m de longitud. A continuación, se resumen los valores determinados a partir de los resultados de las pruebas.

Profundidad	Vs (m/s)
0.0 – 9.0	67
9.0 – 19.0	73
19.0 – 24.0	80
24.0 – 30.0	110
30.0 – 35.0	117
35.0 – 41.0	132
41.0 – 45.0	145
45.0 – 50.0	171

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

5.4 Realizar ensayos dinámicos para determinar módulos de corte, G, y relaciones de amortiguamiento, D, sobre muestras inalteradas que cubran todo el intervalo de deformaciones (Velocidad de onda de corte en laboratorio, columna resonante, corte simple cíclico, triaxial cíclico, etc.).

Según el numeral 3.2 del informe y los planos que contienen los perfiles estratigráficos, se obtuvieron muestras inalteradas con tubo Shelby a las profundidades de 15.5, 37.5 y 46.5 m en la perforación No.1 sobre las cuales se realizaron ensayos dinámicos. Con estas muestras se ejecutaron pruebas de Bender Element y ensayos Triaxiales cíclicos de esfuerzo controlado. Los resultados de las pruebas de laboratorio se presentan de manera anexa en el informe. A partir de los resultados obtenidos se establecieron las curvas dinámicas de los materiales empleados en el perfil del modelo empleado, las cuales se presentan en el numeral 3.2 del informe.

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIOS DE RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS	Código:	GPR-FT-09
		Versión:	03
		Código Documental:	

5.5 Utilizar todos los acelerogramas del proyecto de microzonificación sísmica de Bogotá, en la obtención del espectro de respuesta en superficie.

Según el numeral 2.4 del informe, se utilizaron un total de 15 acelerogramas de los sismos alternativos aprobados por la DPAE, empleados en el estudio de Microzonificación Sísmica de Bogotá, acogiéndose a lo establecido en el numeral 3 del artículo 7 del Decreto 193 de 2006.

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

5.6 Realizar mínimo un análisis unidimensional (SHAKE, EERA, etc), para todas las zonas de la microzonificación, siempre y cuando la pendiente del terreno sea inferior a 10 grados.

En el numeral 3.3 del estudio presentado por la firma JEoprobe Ltda. para el proyecto Alameda de Santa fe – etapa 1 se realizó un análisis unidimensional mediante la utilización del programa EERA (Bardet et al, 2000), que considera la propagación unidimensional de ondas de corte horizontal con un método lineal equivalente para tener en cuenta las variaciones del amortiguamiento y el módulo de corte con la deformación en los suelos del perfil. Dentro del modelo unidimensional planteado por el consultor, se consideran cinco (5) diferentes tipos de materiales y 56 estratos de suelo, desde superficie hasta 150 m de profundidad donde el consultor considera que se localiza en contacto con el basamento rocoso para este modelo, los datos de los análisis se presentan en la Tabla 3 y Tabla 4, mientras que las curvas dinámicas empleadas se presentan en la figura 15 del informe.

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

5.7 Evaluación del potencial de licuación en los suelos susceptibles a licuarse.

De acuerdo con los registros de exploración presentados, ninguna de las doce (12) perforaciones realizadas reportan capas de arena limpia y suelta entre los primeros 20 m de profundidad, por lo que es no necesaria la evaluación del potencial de licuación en la zona.

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

5.8 Para todas las zonas, el espectro de diseño obtenido no puede ser menor que el espectro mínimo establecido para cada zona en la Microzonificación Sísmica de Bogotá.

Con base en los resultados de la modelación el consultor recomienda utilizar como espectro de diseño el mostrado en la Figura 28 y en la tabla 5 del informe, el cual se presenta en la Figura 2 del presente concepto.

El espectro propuesto inicia en 0.25 g, asciende a 0.63 g en 0.35 segundos; luego continua una meseta hasta un periodo de 0.65 segundos, finalmente descendiendo al espectro mínimo de la zona 3 en un periodo de 0.7 segundos y sigue a lo largo del mismo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Bogotá, Distrito Capital Alcalde: Carlos Fernando Galán</p>	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIOS DE RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS		Código:	GPR-FT-09
			Versión:	03
			Código Documental:	

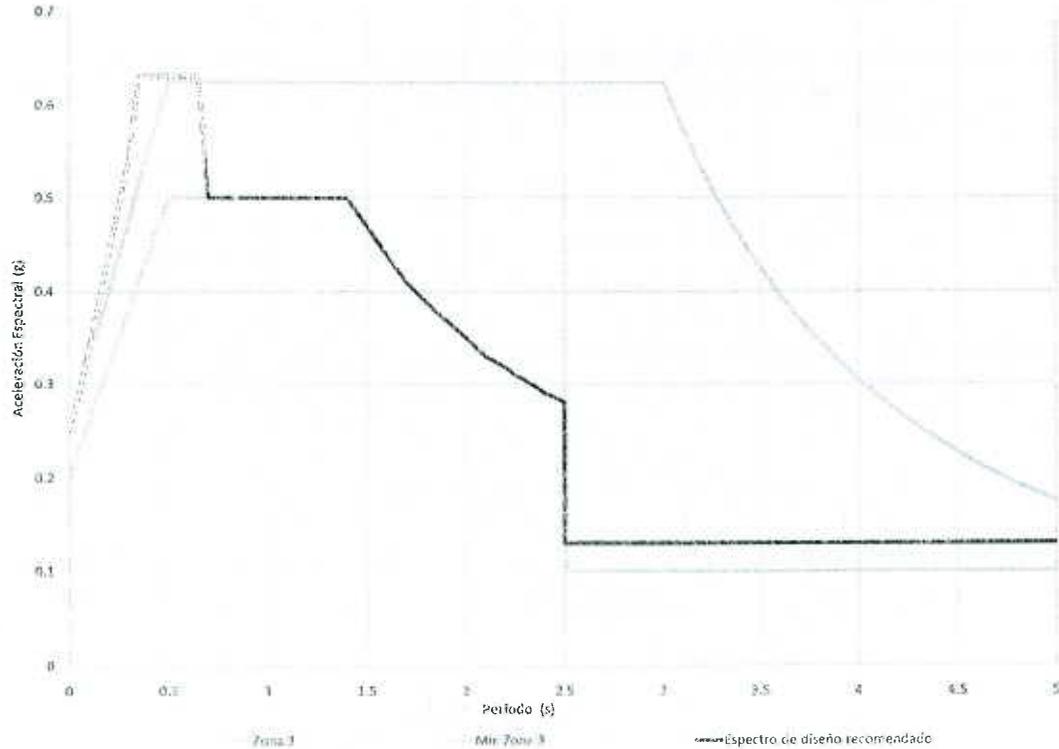


Figura 2. Espectro de diseño recomendado para el Proyecto Alameda de Santa Fé - Etapa 1.

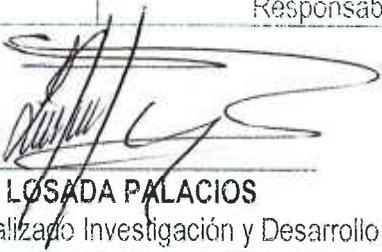
El estudio CUMPLE con este requerimiento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO DE LA CIUDAD Y DEPENDIENTES Atención a Emergencias</p>	CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIOS DE RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS	Código:	GPR-FT-09
		Versión:	03
		Código Documental:	

6 CONCLUSIONES

Como resultado de la presente revisión, se concluye que el estudio de respuesta local de amplificación de ondas sísmicas del proyecto en referencia, cumple con los requerimientos consignados en el Decreto 193 de 2006.

Se debe aclarar que, el alcance del concepto técnico es la verificación de los aspectos contemplados en el Decreto 193 de 2006 con fundamento en el informe suministrado y no implica hacer un juicio de valor sobre la validez de los sondeos, ensayos, parámetros adoptados, el empleo de software, los análisis de respuesta, los resultados de los análisis y el espectro de diseño recomendado, por lo que la responsabilidad de los mismos recae en el consultor como lo refrenda con su firma en el informe del estudio, limitándose la revisión a verificar el cumplimiento del Decreto.

<p>Elaboró:</p>  <p>GERARDO RODRÍGUEZ ROMERO Ingeniero Civil. M.P. 25202-153294 CND</p>	<p>Revisó:</p>  <p>FERNANDO JAVIER DÍAZ PARRA Responsable de Grupo</p>
<p>Aprobó:</p>  <p>LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo</p>	